

ORDENANZA N° 74/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Déjase sin efecto lo dispuesto por Ordenanza Municipal N°253/2019 en su artículo 1º referido a la Ordenanza Municipal **N°143/2019** y en consecuencia declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **N°000075, Sr. METTAN, DANIEL OSCAR, D.N.I. N° 14.022.071**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor del adherente; el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “una fracción de terreno que se designa como lote 3 parcela 3 de la manzana oficial quinta 18 M 42 de la ciudad de Las Varillas, que mide 12m de frente sobre calle L. N. Alem por 25m de fondo. Cuya nomenclatura catastral municipal es C 01 S01 M42 Mza Oficial Qta. 18 lote 3 parcela 3”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal 57/2014.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 21/04/2021

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 316/2021

DE FECHA 26/04/2021